



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Bogotá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad. Expediente No. **2013-0732-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1º.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

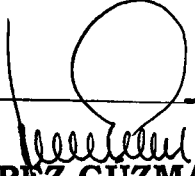
2º.- Se señala la hora de las **9:30 A.M., del día 14 de septiembre de 2020**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 101 del Código de Procedimiento Civil de manera virtual a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link será informado con antelación. Por tanto, se requiere a las partes para que a la brevedad de las circunstancias actualicen sino lo han hecho, sus datos de contacto necesarios para garantizar el derecho de defensa y contradicción¹.

3º.- Reunidos los presupuestos señalados en el Art. 69 del C.P.C., se acepta la renuncia al poder del Dr. JOSÉ OMAR ROMERO ARDILA como apoderado judicial de la parte demandante. Adviértasele que la renuncia no pone término al mandato sino cinco (5) días después la notificación de la presente providencia y se haga saber al poderdante por telegrama.

¹ J406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por secretaría librese telegrama en los términos señalados en el
Inc. 3° del Art. 69 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 019 en
el día de hoy 26 AGO 2020.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria